

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁰ de marzo de 1980.-

Y VISTAS: Estas actuaciones S-3886/79, caratula-
das "TRIBUNAL DE NUJICIAMIENTO s/remite copia del fallo dictado el 18-12-
79 en la causa E-36/78 del Dr. Manuel A. García Tuñón." y,

CONSIDERANDO:

Que la persistencia de las anomalías a que se hi-
ciera referencia en la resolución n° 120/80 de éste Tribunal no sólo conti-
núa afectando el normal desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional de
la Justicia Federal de San Martín, sino que también dificulta el correcto
ejercicio de la Superintendencia directa sobre el Juzgado Federal n°3 que
ésta Corte asumiera mediante esa resolución.

Que por lo expuesto y conforme a los precedentes
invocados en aquél pronunciamiento, corresponde extender el ejercicio de
la Superintendencia directa sobre los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 de /
San Martín, como único medio de alcanzar los objetivos allí fijados.

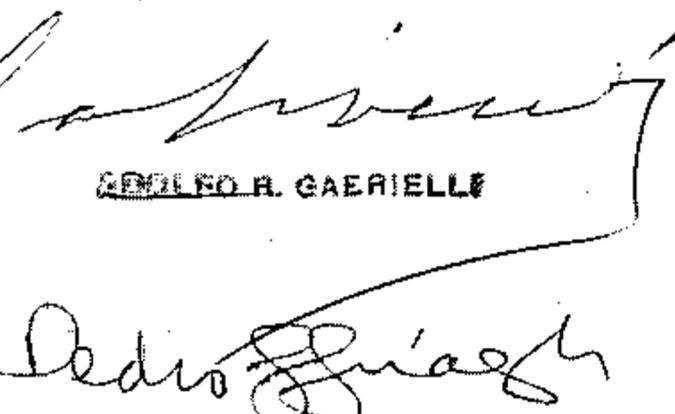
Que por ello

SE RESUELVE:

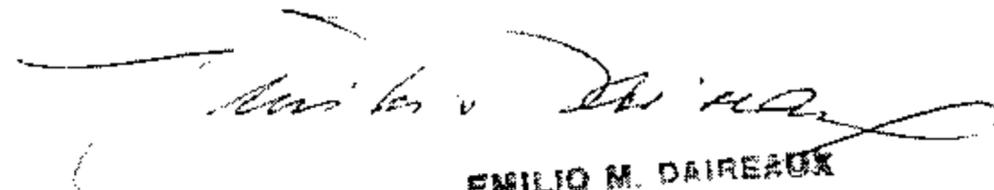
Asumir la Superintendencia directa
de los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 de la jurisdicción Federal de San /
Martín.-

Regístrese y hágase saber.-


ABELARDO F. ROSSI


ALFREDO R. GAERELLE




EMILIO M. DAIREAUX